

Más de 127 mil pensionados del Maule recibirán Bono de Invierno 2026 con inversión regional superior a \$10 mil millones

Delegado Juan Eduardo Prieto, junto al seremi del Trabajo y el director del IPS (s), informaron que el beneficio llegará a las 30 comunas de la región con pago automático y sin postulación, fortaleciendo el apoyo económico a miles de personas mayores justo cuando el invierno eleva los gastos de los hogares maulinos.

Con un marcado énfasis en el impacto regional y en la protección de las personas mayores, el delegado presidencial regional, Juan Eduardo Prieto, lideró junto al seremi del Trabajo Ervin Castillo y el director del IPS (s), Luis Martínez, el inicio en el Maule de la difusión del Bono de Invierno 2026, beneficio que este año llegará a 127.769 pensionadas y pensionados de las cuatro provincias de la región, a través de una inversión estatal superior a \$10.382 millones.

La iniciativa representa un apoyo directo para miles de familias maulinas en una época especialmente compleja, considerando el

aumento de gastos en calefacción, medicamentos, abrigo y necesidades básicas propias de la temporada invernal. El Bono de Invierno contempla este año un pago único de \$81.257, el que se entrega automáticamente junto a la pensión correspondiente al mes de mayo, sin necesidad de postulación.

Durante la actividad, el delegado, Juan Eduardo Prieto, destacó el sentido social y territorial de esta política pública, subrayando que «estamos muy contentos de haber dado inicio a la entrega de este importante Bono de Invierno, que en la Región del Maule beneficiará a más de 127 mil adultos mayores que des-



de ayer comenzaron a recibir este apoyo. Sabemos que se aproxima un invierno que podría ser complejo, con lluvias, bajas temperaturas y mayores necesidades en los hogares, por lo tanto, este beneficio representa una ayuda concreta y muy significativa para nuestras personas mayores, especialmente en una época donde aumentan sus gastos».

La autoridad regional agregó que «este esfuerzo busca reconocer, apoyar y valorar todo lo que nuestros adultos mayores han entregado durante años a nuestra región, al Maule y al país. Por eso, queremos ser muy claros: los beneficios sociales que hoy lleguen a las familias y a quienes

más lo necesitan no se tocan. Existe un compromiso firme de seguir fortaleciendo estas políticas públicas, avanzando con el tiempo para entregar más apoyo, mayor dignidad y mejor protección a nuestros adultos mayores».

MAYOR COBERTURA

Por su parte, el Seremi del Trabajo y Previsión Social, Ervin Castillo, relevó la amplitud de la cobertura regional y nacional del beneficio, indicando que «hoy estamos hablando de más de 127 mil pensionadas y pensionados beneficiados en las cuatro provincias y las 30 comunas de la Región del Maule, así como de más de 1 millón 610 mil personas a nivel nacional que recibirán este impor-

tante apoyo. Sin duda, esta es una muy buena noticia, porque sabemos que muchas personas mayores esperan este beneficio durante semanas, especialmente porque el invierno trae consigo gastos adicionales en calefacción, gas, abrigo y otras necesidades básicas del hogar».

Asimismo, precisó que «sabemos que este Bono de Invierno es una prestación social profundamente esperada tanto por las familias maulinas como por miles de pensionados en todo Chile. Lo más importante es que este beneficio es automático, no requiere postulación y se paga junto a la pensión del mes de mayo para quienes cumplen con los requisitos establecidos por ley».

En tanto, el Director Regional (s) del IPS Maule, Luis Martínez Villa, explicó el alcance del beneficio y reforzó los canales de atención para resolver dudas: «Reciben Bono Invierno todos los pensionados de las ex cajas de previ-

sión, de las leyes de reparación, de AFP que reciben el Aporte Solidario de Vejez, por lo tanto, estamos cubriendo a un importante número de pensionados a lo largo en el país».

IMPACTO CONCRETO

Rosa Bernal, una de las beneficiadas, valoró el impacto concreto de este aporte en la vida cotidiana de muchas personas mayores que enfrentan solas el aumento sostenido del costo de la vida. «Yo recibo este bono y como vivo sola, tengo que hacer rendir cada peso para pagar la luz, el agua, la comida y todos los gastos básicos. Este aporte adicional viene muy bien, porque hoy todo sube y sube, y aunque parece poco, ayuda mucho para seguir adelante hasta que llegue la próxima pensión».

Las autoridades reiteraron que este beneficio está establecido por ley, no requiere inscripción y forma parte de una red de apoyo permanente para pensionados de menores ingresos. Para acceder, las personas deben tener 65 años o más al 1 de mayo de 2026, contar con una pensión igual o inferior a \$231.440 y pertenecer a alguno de los grupos definidos por la normativa vigente.

Con más de 127 mil beneficiarios, el Maule se posiciona entre las regiones con mayor cobertura del país en la entrega del Bono de Invierno 2026, reflejando la magnitud de una política pública que busca entregar tranquilidad, respaldo económico y mayor dignidad a las personas mayores de la región.

REMATE

Ante 3° Juzgado Letras Talca, causa rol 2242-2024, juicio ejecutivo, caratulados "BANCO ITAU CHILE CON DONOSO", día 27 de mayo de 2026, a las 11:00 horas, se subastará casa y sitio ubicada en calle 13 Norte N° 3855, que corresponde a la casa y sitio ubicada en calle 16 Norte N°5396, del Loteo Parque del Sol III-B, de la comuna y provincia de Talca, inscrita fojas 2742 vuelta, N°3946 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces Talca año 2022. Mínimo Posturas: **\$94.568.450**. - Garantía: Los postores interesados deberán constituir garantía suficiente, por el 10% del mínimo respectivo, a través de: a. Depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal b. Cupón de pago del Banco del Estado de Chile c. Vale vista tomado en el Banco del Estado de Chile a favor del Tribunal. La copia digitalizada del depósito o cupón de pago deber ser enviada al correo electrónico jl3_talca_remates@pjjud.cl, indicándose el rol de la causa en la que participará, correo electrónico y número telefónico de contacto, con una antelación de dos días hábiles a la fecha de la subasta. Por su parte, el vale vista deberá ser acompañado materialmente en la Secretaría del Tribunal con la misma antelación

EXTRACTO

Primer Juzgado de Letras de Talca, en causa V-23-2025, caratulada "SOTO", con fecha 27 de marzo de 2026 se ha dictado sentencia que declara la interdicción definitiva de don JOAQUÍN ALONSO SOTO FARRÍAS, RUN: 5.149.349-4, quien ha quedado privado